ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD
A N D E

DIRECCIONES
AV. ESPAÑA N° 1268
TELEFONO N° 211001/20
CASILLA DE CORREO 604
TELEFAX: (591-21) 212371 ANDE PY
TELEFAX: 201051-Dpto. de Compras

CONTRATACION DIRECTA N° 6051/2015

ADQUISICIÓN DE PAPEL PARA MÁQUINA FOTOCOPIADORA CON CRITERIO SUSTENTABLE

ADENDA N° 1

Asunción, 05 de junio de 2015

AL OFERENTE:

Nos dirigimos a ustedes, con relación a la Contratación Directa de referencia, a los efectos de comunicar la sustitución de las Hojas 26, 28 y 30 por las Hojas 26, 28 y 30 **Rev.1** del Anexo B, que forman partes de la Carta de Invitación.

Atentamente,

/db

Heddy Carolina Alegre A.
Responsable UOC-ANDE

17. **Para propósitos de la presentación de las ofertas:** Las Ofertas deberán ser presentadas y recibidas en el Departamento de Compras, sito en la Avenida España N° 1268 y Padre Cardozo, Edificio Sede Central.

De no contar con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la Autoridad competente de la Entidad, bajo su exclusiva responsabilidad, podrá disponer la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el número mínimo de ofertas, debiendo en todo los casos asegurar al Estado paraguayo las mejores condiciones de contratación, o prorrogar la fecha de entrega y apertura de ofertas, según lo estipulado en la Resolución DNCP N° 522/2015 y el Artículo 34° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Atención: Departamento de Compras
Dirección: Av. España N° 1268 y Padre Cardozo
Número del Piso/Oficina: 2° Piso, Oficina N° 223, Edificio Sede Central
Ciudad: Asunción, Paraguay
Código postal: 604

La fecha límite para presentar las ofertas es:

Fecha: 19 JUN. 2015

Hora: 08:55 **a.m.**

18. **La Apertura de las Ofertas tendrá lugar en el:** Departamento de Compras, sito en la Avenida España N° 1268 y Padre Cardozo.
Número de Piso/Oficina: 2° Piso, Oficina N° 223, Edificio Sede Central
Ciudad: Asunción, Paraguay

Fecha: 19 JUN. 2015

Hora: 09:00 **a.m.**

19. **Solicitud de Muestras:** Si, el Oferente deberá presentar con su oferta muestra de resma de cada tipo de papel ofertado, objeto del presente concurso, en su embalaje original o veinticuatro (24) horas posteriores a pedido de ANDE, de conformidad a los puntos 6 y 7 de las Especificaciones Técnicas DSA/DSG4/01/2015, a fin de analizarlas en el momento de la evaluación. El oferente que no cumpla con dicha solicitud será descalificado durante el Estudio, Evaluación y Comparación de las ofertas.

Las muestras presentadas estarán a cargo del Departamento de Servicios Generales, sito en Avda. España N° 1268 y Padre Cardozo y podrán ser retiradas dentro de los sesenta (60) días posteriores a la notificación del resultado de Evaluación de las Ofertas.

20. **Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios:** De conformidad al Artículo 34°, penúltimo párrafo de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar.

Criterios de Evaluación

- Se verificará primeramente la presentación de los documentos de carácter sustancial:

21. **El margen de preferencia a ser utilizado es:** Este margen será del veinte por ciento (20%) y se tendrá en cuenta lo establecido en la Ley 4558/11. Para ser beneficiado por dicha Ley, se deberá tener en cuenta el Decreto N° 9649/12 que exige como requisito la presentación del Certificado de Origen Nacional expedido por el Ministerio de Industria y Comercio, a fin de verificar si corresponde aplicar el mencionado margen de preferencia.

    La omisión de la presentación del documento correspondiente, no motiva la descalificación del oferente, sino simplemente la no aplicación del margen previsto.

22. **Criterio de evaluación y calificación de las muestras:** De conformidad a los puntos 6 y 7 de la Especificaciones Técnicas DSA/DSG4/04/2015.

23. **Criterio para desempate de ofertas:** En caso de igualdad de precios entre dos o más Oferentes, será adjudicado el oferente que cuente con mayor antigüedad de existencia legal, debidamente comprobada por documentos pertinentes, para personas físicas cédula tributaria del oferente (RUC) y para personas jurídicas Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales, presentados con la oferta o incluidos en el SIPE, según **Anexo E.**

24. **Notificación de Adjudicación:** La adjudicación se dará a conocer por escrito, dentro de los cinco (5) días calendario de emitida la Resolución de Adjudicación, que será remitido a través de Telefax y/o Correo Electrónico, en el número, correo, lugar o dirección indicada por el Oferente que participó de la Contratación Directa, según el Formulario N° 10 adjunto.

25. **La convocante formalizará la contratación mediante:** una Orden de Compra en Plaza y la suscripción de la misma tendrá lugar en el Departamento de Compras, sito en la Avenida España N° 1268 y Padre Cardozo.

    Número de Piso/Oficina: 2° Piso, Oficina N° 223, Edificio Sede Central
    Ciudad: Asunción, Paraguay

    Todas las gestiones inherentes a esta contratación se deberán realizar en el local de la Contratante.

26. **El precio adjudicado estará sujeto a reajustes. La fórmula y procedimiento para el cálculo de reajustes serán los siguientes:** El (Los) precio (s) ofertado (s) estará (n) sujeto (s) a Reajuste (s) siempre y cuando la variación del IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de ofertas, de conformidad a la siguiente fórmula:

    $$Pr = P \times \frac{IPC_1}{IPC_0}$$

    Donde:

    Pr: Precio Reajustado.

    P: Precio adjudicado.

    IPC_1: Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la entrega del suministro.

    IPCo: Índice de Precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de ofertas.

    No se reconocerá (n) reajuste (s) de precio (s) si el suministro se encuentra atrasado respecto al plazo de entrega aprobado.

33. **La Liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar:** dentro de los veinte y ocho (28) días después de la fecha de cumplimiento de las obligaciones del Proveedor. Una vez que el Proveedor adjudicado realice efectivamente la entrega total del (de los) bien (s), solicitará la liberación de la Garantía de Cumplimiento de Contrato, a través de un escrito que deberá ser dirigido al Presidente de ANDE y presentado en la Mesa de Entrada, sito en la Avenida España N° 1268 y Padre Cardozo, Planta Baja. El escrito deberá ir acompañado por la copia de la Nota de Remisión u otra documentación que indique y demuestre la entrega efectiva del suministro al término de la vigencia del Contrato.

34. **El Plazo de Entrega de los bienes es:** treinta (30) días, a partir de la suscripción de la Orden de Compra en Plaza.

    EL Oferente adjudicado se obliga a entregar los bienes en las condiciones ofertadas y cumpliendo las Especificaciones Técnicas y criterios de sustentabilidad, conforme establecido en la Resolución DNCP Nº 823/14.

35. **El lugar de entrega de los Bienes es:** Depósito de ANDE, sito en Avenida Boggiani y Dr. Facundo Machaín y de conformidad al punto 4 de la Especificaciones Técnicas DSA/DSG4/01/2015.

    La Unidad Administradora del Contrato es: Departamento de Servicios Generales, sito en Avda. España N° 1268 y Padre Cardozo.

36. **El valor de las multas será:** Si el Proveedor no cumpliere con el plazo de Entrega y sus eventuales prórrogas autorizadas, se hará pasible de una multa equivalente al cero coma uno por ciento (0,1%) del valor total del suministro en demora, por cada día de atraso, que será aplicada sobre la (s) factura (s) presentada (s) en ANDE.

    El cálculo y la aplicación de la respectiva multa estará a cargo de la Unidad Administradora del Contrato. La multa será aplicada hasta la fecha de entrega efectiva del bien solicitado.

    La multa será aplicada y deducida en forma automática sobre la (s) factura (s) presentada (s) en ANDE, sin ninguna interpelación judicial o extrajudicial.

    Cuando el valor de las multas supere el monto de la Garantía de Cumplimiento del Contrato, la Contratante podrá rescindir administrativamente el Contrato, de conformidad al Artículo 59° inciso c) de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario seguirá aplicando el monto de la (s) multa (s) que corresponda (n).

37. **La vigencia del Contrato u Orden de Compra en Plaza es:** ciento veinte (120) días, a partir de la suscripción de la Orden de Compra en Plaza.